



RESOLUCIÓN N° 476 GENERAL PICO, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 3826/15 registro de Rectorado y N° 857/15 (registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales), caratulado: "Eleva propuesta de realización de la "Sexta Reunión Pampeana de Educación Matemática"; y

CONSIDERANDO:

Que miembros de la Comisión Organizadora elevan la propuesta de realización de la Sexta Reunión Pampeana de Educación Matemática, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, como continuación de las anteriores ediciones que se realizaran bienalmente desde el año 2006.

Que se adjuntan fundamentación, objetivos, temática y modalidad de las actividades a desarrollar.

Que la realización de la VI REPEM cuenta con los avales de la Dirección del Departamento de Matemática y de las Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la reunión propuesta cuenta con el aval académico del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que se expidiera en tal sentido mediante la Resolución N° 418/15 (Artículo 1°).

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 418/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se propone al Consejo Superior la declaración de interés académico de la realización de la "Sexta Reunión Pampeana de Educación Matemática - VI REPEM", a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

Corresponde Resolución **Nº 476/2015**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la realización de la “Sexta Reunión Pampeana de Educación Matemática - VI REPEM”, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión para su difusión, a la Secretaria Académica y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Cumplido, archívese.